



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 180/DRE-C/ISEP-TA-T/2015

Tinta, 09 de noviembre del 2015

Secretaria Académica.

Visto el informe N° 136/DRE-C/ISEP-TA-T/SA/2015 de

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto Superior de Educación Pública "Túpac Amaru" de Tinta cumplir con las Normas Legales establecidas.

Que, hay una estudiante que deja de asistir en el semestre 2015-I, a quienes se les aplicará el D.S. N° 004-2010-ED en su Artic. 32, los mismos que no que tendrán vínculo con la institución por que dejaron de asistir y no haber solicitado licencia.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, Aprobación del Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior - Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamentación D.S. N° 004-2010-ED.

SE RESUELVE:

1°.- DECLARAR ABANDONO DE ESTUDIOS a l@s estudiantes de **Formación Pedagógica** que a continuación se indica, por dejar de asistir sin solicitar licencia correspondiente al semestre **2015-I:**

FORMACIÓN PEDAGÓGICA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEMESTRE
01	CCACYAVILLCA HUILLCA, Obdulia	Educación Primaria EIB	III
02	QUISPE MAMANI, Abel Anderson	Educación Primaria EIB	III
03	MUÑOZ PAZO, Nilser Jacinto	Educación Primaria EIB	I
04	VARGAS QUISPE, Amelia Anais	Educación Primaria EIB	I
05	AYMACHOQUE AYMACHOQUE, Yuly	Educación Inicial EIB	III
06	ESPIRILLA MAMANI, Very Melina	Educación Inicial EIB	I
07	CCAHUANA QQUENTA, Acmar Vladimir	Educación Física	II
08	PERALTA CACERES, Anibal Claudio	Educación Física	II

2°.- ENCARGAR a Secretaria Académica el cumplimiento de la presente Resolución y el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



Mario V. Colque Chacon
Lic. MARIO V. COLQUE CHACON
DIRECTOR GENERAL (e) DEL ISEP.TA.TINTA